



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4104/2013

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados solicita se apruebe la renovación de autorización para el registro, importación, distribución y comercialización de los productos de ese Laboratorio por parte de la firma "HIGIA SRL" República Oriental del Uruguay a partir de la respectiva fecha de autorización y hasta el 25 de abril de 2019; atento lo informado a fs. 87 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60605,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la renovación de la autorización solicitada por el Laboratorio de Hemoderivados a efectuar trámites de registro, importación, distribución y comercialización de los productos de ese Laboratorio, por parte de la firma HIGIA SRL, en la República de Oriental del Uruguay, a partir de la fecha y hasta el 29 de abril de 2019, según certificado de autorización obrante a fs. 84, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO D. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1014

844

CERTIFICADO DE AUTORIZACION

Por la presente se certifica que la Empresa "HIGIA S.R.L.", R.U.T. 21.231646.0016, con domicilio constituido en calle Comercio Nro. 2064, ciudad de Montevideo, CP 11400, República Oriental del Uruguay, con actividad industrial y comercial de importación y distribución de productos farmacéuticos y medicamentos, está autorizada conforme Resolución Rectoral Nro. ..., de fechade de dos mil diecisiete, de la Universidad Nacional de Córdoba, a representar sanitariamente los productos medicinales elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados "PRESIDENTE ILLIA", dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y a importar, distribuir y comercializar esos productos, todo ello hasta el veinticinco de abril de dos mil diecinueve.-----

Los productos medicinales son los siguientes: 1) INMUNOGLOBULINA G ENDOVENOSA UNC presentaciones de 2,5 g/50 ml., 5/100 ml. y 0,5/10 ml; 2) ALUMINA SERICA HUMANA 20% UNC presentación de 50 ml. y 3) FACTOR VIII- en todas sus presentaciones.-----

Asimismo se deja constancia de que se autoriza a agregar o quitar etiquetas con leyendas que el Instituto de Salud Pública sugiera, previa autorización por escrito por parte de este Laboratorio.-----

Queda autorizada HIGIA S.R.L. a recibir del anterior representante LAZAR S.R.L. los registros de los productos del Laboratorio de Hemoderivados que se hayan obtenido de la Autoridad Sanitaria uruguaya.-

Se extiende este certificado a los fines de que hubiere y para ser presentado ante quién corresponda, en la ciudad de Córdoba, República Argentina a del mes de Junio de dos mil diecisiete-----